ACTA DE LIQUIDACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-MC-003-2025
CA-003-2025

OBJETO	"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI"
CONTRATISTA	LUZ MIREYA CADENA MARTINEZ CEDULA 1.098.611.133 DE BUCARAMANGA/SANTANDER DIRECCIÓN: CARRERA 19 No. 7 – 04 Barrio Yariguies II CORREO ELECTRONICO: LUZMICA201@HOTMAIL.COM CELULAR: 3202472653
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SUPERVISOR	ANDERSON JARLOT ARAQUE PICON – PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. **($23.446.499) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL 01	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS **($4.437.516) M/CTE.**
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS **($27.884.015) M/CTE.**
FECHA DE INICIO	16 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Tres (03) días calendario
PLAZO TOTAL	Tres (03) días calendario
FECHA TERMINACION	19 de diciembre de 2025

En el municipio de San Vicente de Chucurí, en las Instalaciones del Concejo Municipal a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el señor **ANDERSON JARLOT ARAQUE PICON** en nombre y representación del Concejo Municipal de San Vicente De Chucuri, en su calidad de SUPERVISOR y la señora **LUZ MIREYA CADENA MARTINEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.098.611.133 de Bucaramanga/Santander, en calidad de CONTRATISTA, por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

@ConcejoDeSVCH
Municipio de SanVicente de Chucurí
Calle 11 No. 10-07
Codigo Postal: 686531
Telefono: 6254150 ext 215
concejo@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

LAS PARTES MANIFIESTAN:

1. Que el 16 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio entre el CONCEJO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y LUZ MIREYA CADENA MARTINEZ, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. **($23.446.499) M/CTE** y un plazo de ejecución de tres (03) días calendario contados a partir de la suscripción de la misma.

2. Que durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad institucional de incrementar la cantidad de algunos elementos inicialmente pactados, sin incluir nuevos bienes distintos a los contemplados en la estructura contractual.

3. Que se suscribió contrato Adicional en Valor de fecha dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, con un valor adicional de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS **($4.437.516) M/CTE**, quedando un valor total del contrato de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS **($27.884.015) M/CTE.**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	RESMA CARTA PAPEL CARTA EXTRA BLANCO, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN LITOGRÁFICA, FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DIGITAL CAJA X10 UND	CAJA	1	$ 278.521	$ 278.521
2	RESMA OFICIO PAPEL OFICIO EXTRA BLANCO, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN LITOGRÁFICA, FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DIGITAL CAJA X10 UND	CAJA	1	$ 352.807	$ 352.807
3	TONNER IMPRESORA SAMSUMG 2070 GENERICO	UNIDAD	8	$ 148.521	$ 1.188.168
12	CALZADO DE LABOR NIVEL ASISTENCIAL-ADMINISTRATIVO PARA DAMA, EN CUERO, TIPO ZAPATILLA, TALLA 38.	UNIDAD	2	$ 779.950	$ 1.559.900
13	VESTIDO DE LABOR PARA DAMA NIVEL ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES GENERALES: CONJUNTO DE TRES PRENDAS: BLUSA MANGA LARGA % ENTRE 92% Y 96% POLIÉSTER TALLA M-M, PANTALÓN EN TELA DE ALGODÓN TALLA 12-10, CHALECO SPORT EN ALGODÓN TALLA M-M	CONJUNTO	2	$ 334.236	$ 668.472
18	CAFÉ GOURMET MOLIDO Y TOSTADO X 454 GR	PAQUETE	7	$ 55.664	$ 389.648
				VALOR TOTAL	$ 4.437.516

4. Qué la contratista entregó los elementos contratados **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI"** dentro de lo establecido en la relación de cantidades y valores unitarios del contrato Suministro.

5. Que la supervisión fue ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, quien realizo el seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Suministro, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato.

6. Como se manifiesta en el acta de aprobación del recibo final, el contratista ejecutó las actividades contratadas en un 100% y el Concejo acepto satisfacción el recibo de los ítems(s) y/o actividad(es) contratadas y la verificación de las obligaciones contractuales se realizó a través de la supervisión técnica del presidente del Concejo Municipal.

@ConcejoDeSVCH
Municipio de SanVicente de Chucurí
Calle 11 No. 10-07
Codigo Postal: 686531
Telefono: 6254150 ext 215
concejo@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

7. Que, realizando el balance definitivo de cuentas, se advirtió por parte de la supervisión de un yerro en el valor de la carta de aceptación de oferta consistente en la no realización de la corrección aritmética del ofrecimiento. Resultando una diferencia entre el valor Adjudicado y el valor real ofertado de **TRES ($03) PESOS**. Que se advierte del error y debe ser ajustado por la entidad.

8. Que en el cuadro indicativo del presupuesto se estableció por error la suma correspondiente a la base gravable en la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS**. Que verificado según la metodología para el cálculo del impuesto de valor Agregado la base Gravable según el presupuesto oficial corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 ($23.458.899.29)**

9. No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

10. En el acta se incluye los valores: valor del contrato, valor del acta de entrega y recibo y valor del acta de reconocimiento y entrada a inventario.

11. Que el balance financiero real del contrato es el siguiente

EJECUCIÓN FINANCIERA SEGÚN AJUSTE A LOS VALORES CONTRATADOS :

Valor Contrato Inicial	**$23.446.496**
Valor Contrato Adicional	**$ 4.437.516**
Anticipo Contrato	$ 0.00
Valor Acta entrega y recibo final	**$27.884.012**
Saldo a favor del Concejo	$ 3
TOTAL	**$27.884.012**

12. Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Concejo Municipal de SAN VICENTE DE CHUCURI, le adeuda a la Contratista LUZ MIREYA CADENA MARITINEZ; la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS ($27.884.012) M/CTE**, por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato.

13. Que la Contratista presenta para el trámite de pago los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final
- ✓ Certificación de Satisfacción del Supervisor
- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Informe Final de Ejecución del Contratista
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Pago Seguridad Social Personal Empleado

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

@ConcejoDeSVCH
Municipio de SanVicente de Chucurí
Calle 11 No. 10-07
Codigo Postal: 686531
Telefono: 6254150 ext 215
concejo@sanvicentedechucuri-santander.gov.co

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato de **SUMINISTRO CA-003-2025** del 16 de diciembre de 2025, suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI y la señora LUZ MIREYA CADENA MARTINEZ, una vez el CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS ($27.884.012) M/CTE.**, Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI, respecto de lo aquí pactado. Liberando de los registros presupuestales respectivos la suma de TRES (03) PESOS en favor del Municipio de San Vicente de Chucurí.

SEGUNDO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ANDERSON JARLOT ARAQUE PICON
Presidente del Concejo Municipal
Supervisor

LUZ MIREYA CADENA MARTINEZ
C.C. 1.098.611.133 de Bucaramanga
Contratista

@ConcejoDeSVCH
Municipio de SanVicente de Chucurí
Calle 11 No. 10-07
Codigo Postal: 686531
Telefono: 6254150 ext 215
concejo@sanvicentedechucuri-santander.gov.co